

AVISO

26 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2013-190.

La suscrita Directora Administrativa de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor JOHN EDISON ROBLEDO GONZALEZ de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario número **2013 – 190**, a pesar de que se ha enviado dos veces a la dirección obrante en el expediente.

Para los efectos se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 64/2017 - L.M.C.G**

ARCO 1540-2017

Manizales, 12 de enero de 2017

Señor

JOHN EDISON ROBLEDO GONZALEZ

Carrera 20 No 45 - 48 Barrio San Jorge

Teléfono: 3182406721

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2013 - 190.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **CRISTIAN FELIPE LONDOÑO MUÑOZ**, en calidad de **CONDUCTOR** adscrito a la **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,

PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del **26 DE ENERO DE 2017**, en lugar visible al público de las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **1 DE FEBRERO DE 2017**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

PAULA LILIANA RESTREPO REYES

Directora Administrativa

Oficina Control Disciplinario Interno

Original Firmado



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



